ANUNCIO de 3 de diciembre de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza. (2012083888)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 3 de diciembre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPEDIENTE:	CC12/131
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	ACUERDO DE INICIO Y PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 14/10, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO	FRANCISCO JOSE RIOS GIMENEZ
DNI:	27.516.319
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	C/ Rodrigo Vivas Miras, 44, 5º Dcha.
LOCALIDAD	04007-ALMERIA ALMERIA
HECHOS	Los Agentes observan a una persona tras un muro de piedra practicando la captura de aves frigílidas (jilgueros), con artes prohibidas (pegamento para ratones), impregnando dicho pegamento en palos de 50 centímetros aproximadamente y dejándolos entre la vegetación para la captura de las mencionadas aves. El denunciado al percatarse de la presencia de los Agentes disimula dicha práctica buscando espárragos. Se le intervienen dos manojos con varas (80 varas aproximadamente) de 50 centímetros de longitud, además de un bote de pegamento para ratones. Incumplir las prohibiciones y obligaciones establecidas sobre enfermedades y epizootias, protección de especies autóctonas y utilización de procedimientos de caza masivos o no selectivos prohibidos.
CALIFICACIÓN	GRAVE
ARTÍCULO:	86, Apartado 18
SANCIÓN:	Multa de 572 Euros
ÓRGANO QUE INCOA:	Director General de Medio
INSTRUCTOR:	Enrique Rodríguez Martínez
SECRETARIO:	María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN:	***Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*** ***Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.***

EXPEDIENTE:	CC12/132
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	ACUERDO DE INICIO Y PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 14/10, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO	GUSTAVO GUTIERREZ GUILLEN
DNI:	39.382.142
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	C/ Barcelona, 4, 2º, puerta 2
LOCALIDAD	08600-BERGA BARCELONA
HECHOS	Los Agentes observan a una persona tras un muro de piedra practicando la captura de aves frigílidas (jilgueros), con artes prohibidas (pegamento para ratones), impregnando dicho pegamento en palos de 50 centímetros aproximadamente y dejándolos entre la vegetación para la captura de las mencionadas aves. El denunciado al percatarse de la presencia de los Agentes disimula dicha práctica buscando espárragos. Se le intervienen dos manojos con varas (80 varas aproximadamente) de 50 centímetros de longitud, además de un bote de pegamento para ratones. Incumplir las prohibiciones y obligaciones establecidas sobre enfermedades y epizootias, protección de especies autóctonas y utilización de procedimientos de caza masivos o no selectivos prohibidos.
CALIFICACIÓN	GRAVE
ARTÍCULO:	86, Apartado 18
SANCIÓN:	Multa de 572 Euros
ÓRGANO QUE INCOA:	Director General de Medio
INSTRUCTOR:	Enrique Rodríguez Martínez
SECRETARIO:	María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN:	***Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*** ***Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.***

• • •

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2012 sobre notificación de requerimiento de subsanación en el expediente de solicitud única n.º 09/0462, en relación con la solicitud a la reserva nacional de derechos de pago único correspondiente a la campaña 2012. (2012083864)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del trámite de subsanación de errores en el expediente de solicitud única n.º 09/0462, en relación con la solicitud a la reserva nacional de derechos de pago único para la campaña 2012, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Javier Bermejo Pérez, con NIF 28940022L, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n., 06800, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 3 de diciembre de 2012. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

A N E X O

"Examinada su solicitud a la Reserva Nacional de derechos de Pago Único para la campaña 2012, y en virtud del Reglamento (CE) n.º 73/2009 del Consejo de 19 de enero de 2009 y demás disposiciones que lo desarrollan, del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, sobre la aplicación del régimen de pago único en la agricultura y la integración de determina-